

“Es bien sacrificado el trabajo; por ejemplo, mi hoja de ruta es para recorrer 4.200 metros y a veces se hacen hasta 7.000. En las calles nos encontramos con excrementos de perros y hasta con gatos y perros muertos, estamos expuestos a la tierra y al humo que botan los autos, a los malos olores, y ese riesgo de infectarnos es lo peor, porque los barbijos que nos dan no nos protegen como debe ser (...) caminamos mucho y estamos en el sol, en la lluvia y en el frío”. (Trabajadora barrendera, 2012)

Entre la basura y la pobreza

LAS BARRENDERAS TRABAJAN EN CONDICIONES PENOSAS

Los servicios de barrido y recojo de basura en varias ciudades capitales del país como La Paz, fueron conferidos a empresas privadas nacionales y extranjeras bajo contratos de concesión de operaciones. En la capital paceña¹, el aseo urbano está a cargo de dos empresas privadas, una de las cuales cubre el 85% de esta urbe.

La compañía dispone de medios de transporte mecanizados, empero, una buena parte del recojo de residuos sólidos es manual, realizado por 400 barrenderos y barrenderas que usan herramientas simples como escobas, un basurero de lata y una bolsa de plástico para acopiar la basura y 200 trabajadores encargados de otras tareas de limpieza y de apoyo (choferes, ayudantes, supervisores, etc.). Algo más del 70% son mujeres dedicadas casi exclusivamente al barrido y recojo de basura, que es la tarea más dura y sacrificada de todo el proceso de trabajo y donde las condiciones laborales son precarias.

Hasta 2011, gran parte de los trabajadores contaban con contratos a plazo fijo y eventuales; hoy, gracias a su lucha, la mayoría tienen contratos indefinidos bajo el amparo de la Ley General del Trabajo.



JORNADAS INTENSAS DE TRABAJO

En general, la jornada diaria contempla ocho horas de trabajo. Sin embargo, existen varios momentos y circunstancias en los que se extiende, horas extraordinarias que no son pagadas a las trabajadoras barrenderas, tal como testimonia una de ellas: “A veces trabajamos en horario nocturno y eso no es reconocido por la empresa”.

La jornada semanal comprende seis días de trabajo, incluyendo a los feriados como días hábiles. Además, mensualmente las barrenderas deben cumplir por lo menos una de las dos jornadas

¹ http://www.lapaz.bo/index.php?option=com_content&view=article&id=802&Itemid=299

dominicales establecidas por la empresa, percibiendo un pago doble y no triple, como lo determina la legislación laboral vigente en el país.

El trabajo diario es intenso y esforzado con los riesgos que implica trabajar en las calles. Cada trabajadora cubre en promedio una “ruta” de cinco kilómetros cada día como parte de la planificación dispuesta por la empresa.

SALARIOS “BASURA”

Hasta julio de 2012, las trabajadoras y trabajadores barrenderos percibían un salario básico promedio de 924 bolivianos (132,7 dólares al tipo de cambio de 1 dólar = Bs 6,96) inferior al salario mínimo nacional vigente en ese año (1.000 bolivianos), representando apenas el 51% del costo de una canasta normativa alimentaria (1.792 bolivianos calculado para 2011). Esta situación provocó que en ese año, las trabajadoras organizadas protagonicen un paro de 48 horas, demandando la mejora de las remuneraciones y el reconocimiento de otros derechos laborales. La medida permitió, entre otras conquistas, la nivelación de los salarios al mínimo nacional vigente en 2012 (1.000 bolivianos). Este incremento no cambió la situación. Hoy, el total ganado mensual de una trabajadora no supera los 1.300 bolivianos. Con los descuentos de ley, el salario efectivo continúa cerca del mínimo nacional.

Los bajos salarios de las barrenderas contrastan con las altas remuneraciones del gerente general (32 mil bolivianos) y con las onerosas ganancias de los empresarios.

TRABAJANDO EN LA INSEGURIDAD

Los implementos y medidas de seguridad industrial son insuficientes e inadecuados. Según revelan las trabajadoras, tanto el overol como el barbijo son elaborados con telas comunes y no especiales e indicadas para las labores de aseo urbano. Esta falencia pone en riesgo la salud y la vida de las barrenderas como advierte una de ellas: “Por la contaminación, dos de nuestras compañeras contrajeron cáncer de pulmón; una de ellas murió. El barbijo no nos cubre del humo de los autos ni del mal olor de la basura”².

INTERPELANDO A LA ALCALDÍA

La situación descrita interpela al Gobierno Municipal de La Paz cuyas autoridades señalaron que la mejora de las condiciones laborales es un problema entre la concesionaria y los trabajadores. La ley de Municipalidades 2028 y el DS 27328 que establece los “procesos de contratación de bienes, obras, servicios generales y de consultoría” para las entidades públicas, liberan a la municipalidad y a las instituciones estatales en general de la responsabilidad de cumplir con las obligaciones laborales de los trabajadores al contratar empresas privadas para la atención de un servicio público como el aseo urbano. Tal como demandaron las trabajadoras, la alcaldía debería intervenir para evitar que la empresa contratada continúe malogrando las condiciones y derechos de los trabajadores.

² Página Siete, 14/08/12

LA IMPORTANCIA DE ESTAR ORGANIZADOS

Las trabajadoras y trabajadores están organizados en un sindicato, instrumento con el cual lograron algunos cambios en sus condiciones laborales y sobre todo fortalecerse como colectivo: “En el sindicato estamos bien definidos, ahora las compañeras han aprendido a estar más unidas y así vamos a conseguir mejor trato.” (Dirigente sindical). La chispa de la organización se extendió a otros trabajadores del aseo urbano del país, cuyas condiciones y derechos laborales están en similar situación que la de sus compañeros de clase en La Paz. Asimismo se tradujo en la creación de la Federación de Trabajadores del Aseo Urbano de Bolivia.